

## **REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DE SOCIOS**

### **I. REQUISITOS DE INCORPORACIÓN**

Para ser socio de ASÍ Conserva Chile A.G., el postulante deberá cumplir los requisitos de incorporación y permanencia:

1. Ser propietario, tenedor y/o usuario de un Área Bajo Protección Privada (APP) o de Pueblos originarios.
2. No presentar juicios en curso o sancionados en su contra por afectar la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad dentro y/o fuera del APP.
3. No tener conflictos legales por cuestiones de propiedad de la tierra y/o de derechos de agua con pueblos originarios.
4. No tener conflictos legales con otros socios de ASI Conserva Chile A.G.
5. En el caso de empresas o Fundaciones ligadas a ellas, no tener litigios con el Estado y/o particulares por cuestiones medioambientales ligadas a sus procesos productivos y/o en territorios en los que se desarrollan sus actividades productivas empresariales.

### **II. CRITERIOS DE PERMANENCIA DE SOCIOS DE ASÍ CONSERVA CHILE A.G.**

Para permanecer como socio de ASI Conserva Chile A.G. se debe cumplir con todos estos criterios:

1. Cumplir con las obligaciones pecuniarias para la Asociación.
2. Cumplir con la normativa ambiental vigente.
3. No tener conflictos legales por cuestiones de propiedad de la tierra y/o de derechos de agua con pueblos originarios.
4. Cumplir la normativa legal vigente en el País.
5. No tener conflictos legales con socios de ASI Conserva Chile.
6. No incurrir en acciones u omisiones contrarias a los fines de la asociación.
7. No incurrir en acciones u omisiones que comprometan la fama o prestigio de la asociación.
8. No arrogarse la representación de la asociación sin estar facultado para ello.
9. El derecho de socio se pierde por muerte o venta de la totalidad del predio adscrito como Área Protegida.